Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2583

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" – ID N° 417.334, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 25 de octubre de 2022.

VISTO: El Memorando MDABYS 244-2022 de 19/07/22; la Resolución N° 2531 del 20/10/22; el Memorando MDPPP N° 389-2022 del 03/08/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2022 del 03/08/22; el Memorando CPEO N° 54/2022 del 25/10/22; el Informe de Evaluación N° 28/2022 del 24/10/22; el Memorando UOC N° 693-2022 del 25/10/22; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDABYS 244-2022 del 19 de julio de 2022, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios remite las documentaciones para el proceso de Contratación Directa "Adquisición de Etiquetas Holográficas".

Que, por Resolución N° 2531 del 20 de octubre de 2022, se conforma el nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los Procesos Licitatorios, convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Memorando MDPPP N° 389-2022 del 3 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el CDP N° 156/2022, por el monto de Guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil (47.141.000), Ejercicio Fiscal 2022, conforme al PAC N° 417334.

Que, por Memorando CPEO N° 54/2022 del 25 octubre de 2022, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 28/2022 del 24 de octubre de 2022, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...conforme a la evaluación que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 417.334, a la empresa WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5 ...por el monto de G. 47.141.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil)…*

Que, por Memorando UOC N° 693/2022 del 25 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el llamado CD N° 10/22 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 417.334, para la emisión del acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, señala: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Winner S.R.L., con RUC N° 80010090-5, el Llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "*"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 417.334*, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil (Gs. 47.141.000).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2583

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" — ID N° 417.334, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 25 de octubre de 2022.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 333 "Productos de Artes Gráficas", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al CDP N° 156/2022 del 3 de agosto de 2022 con PAC N° 00417334.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la empresa participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro